

## PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)

Coordinación de Medios y RRPP/ IJA

Última actualización: Febrero 15 de 2023

.

1. PREGUNTA: No me contestan// Suena el teléfono y nadie contesta//

### RESPUESTA

Le invitamos a llamar nuevamente y cuando la grabación se lo indique marque la extensión 110, 134 o 136 para recibir atención personalizada. Agradecemos su paciencia.

.

2. Necesito/ solicito una cita. Necesito me asesoren. Necesito una Mediación/Me mandaron con ustedes/ me recomendaron/derivaron con ustedes.

### RESPUESTA

Le invitamos a que se comuniquen a nuestro teléfono 33 1380-0000 extensiones 110, 134 y 136, entre 9:00 am y 5:00 pm en días hábiles para recibir orientación personalizada. Actualmente ya no es necesario sacar cita para recibir la atención, sino que puede acudir directamente a cualquiera de nuestras oficinas.

.

3... ¿Dónde están? /¿Cuál es su domicilio/dirección?

### RESPUESTA

La Sede Central del IJA está en Avenida Enrique Díaz de León norte 316, esquina Calle Garibaldi, Colonia Villaseñor (Barrio de La Capilla de Jesús), en Guadalajara, Jalisco. Nuestro teléfono 33 1380-0000, extensiones 110, 134 y 136, y también contamos con once Sedes Regionales y más de 100 Centros Públicos y Privados de Mediación; consulte en nuestra página [ija.gob.mx](http://ija.gob.mx) las direcciones y teléfonos de nuestras oficinas en las regiones de Jalisco y los Centros Privados vigentes.

.

4...Quiero divorciarme / Necesito divorciarme/ ¿Qué es el divorcio administrativo?/ Quiero divorciarme por mutuo/ ¿Qué necesito para divorciarme?/ ¿Cuánto tarda?/ ¿Cuánto cuesta?

### RESPUESTA

Por Justicia Alternativa puede realizar:

- 1) El Divorcio Administrativo (cuando no hay hijos menores de edad ni bienes en común) o
- 2) El Divorcio por Mutuo Consentimiento (cuando hay hijos menores de edad).

En ambos casos es necesario que exista la voluntad de ambas partes de acudir a la sesión de Mediación para el Divorcio. Así también, es indispensable que el último domicilio conyugal haya

estado en Jalisco y que alguno o ambos cónyuges radiquen en Jalisco. Cada trámite tiene requisitos distintos.

#### Requisitos Divorcio Administrativo:

- Llenar en el IJA la solicitud del servicio (Puede ser llenada a mano con letra legible).
- No tener bienes en común o haber liquidado la sociedad legal conyugal ante un notario público.
- No tener hijos, o en caso de existir hijos que sean mayores de edad y no dependan económicamente de los padres.
- Acta de nacimiento en original (no válida la de trámite escolar) y en caso de ser de otros estados es necesario que la copia certificada contenga los datos de: Registro, Libro, Número de Acta, Oficialía o Juzgado, y Municipio.
- Copia certificada del Acta de Matrimonio (certificada con sello del Registro Civil).
- Certificado Médico de Ingravidez expedido por Institución Pública o Cruz Verde, con una antigüedad menor a 30 días naturales, que tenga sello y firma del médico, así como también el sello de la dependencia. (Nota: en dicho certificado deberá aparecer la leyenda PRUEBA DE EMBARAZO NEGATIVO o PRUEBA DE INGRAVIDEZ NEGATIVO).
- Comprobantes de domicilio no mayor a tres meses de cada cónyuge (original y copia).
- Credenciales de elector vigentes o pasaportes vigentes (original y copia) de los cónyuges.
- En caso de personas extranjeras las actas de nacimiento deberán estar traducidas y apostilladas por su respectiva Embajada en México.

#### IMPORTANTE:

- Si no se cumple con uno o más de los requisitos señalados anteriormente es improcedente la solicitud de Divorcio Administrativo.
- El trámite de Divorcio Administrativo ante el IJA es gratuito.
- La duración del trámite del Divorcio Administrativo ante el IJA, por la situación de pandemia puede demorar de cuatro a seis semanas en promedio.
- Una vez con la documentación completa acuda sin cita a cualquiera de nuestras oficinas.
- Horario para recibir documentación (sin cita) en la Sede Central del IJA: de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.
- Los Centros Privados acreditados y vigentes ante el IJA también pueden llevar casos de Divorcio Administrativo o Por Mutuo Consentimiento lo que puede generar honorarios. Consulte los Centros vigentes en la página web [ija.gob.mx](http://ija.gob.mx)

\*\* Para mayor información puede llamar al 33 1380-0000 extensión 110, 134 y 136, de 9:00 am a 5:00 pm, en días hábiles.

#### Requisitos del Divorcio Por Mutuo Consentimiento:

- Llenar en el IJA la solicitud del servicio (Puede ser llenada a mano con letra legible).
- Identificaciones oficiales vigentes (INE, pasaporte, licencia)
- En caso de extranjeros casados y radicados en Jalisco se requiere que sus actas de nacimiento estén traducidas y apostilladas por su Embajada en México.
- Comprobantes de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses) de ambos.
- Actas de nacimiento y matrimonio de los cónyuges (en original certificada)
- Acta de nacimiento de los hijos (en original, no importa la vigencia)
- Certificado médico expedido por Institución de Salud Pública firmado por el médico y sellado por la institución, que dé cuenta sobre la gravidez o ingravidez de la cónyuge, (En original y con una vigencia no mayor a 30 días naturales).
- Comprobante de ingresos emitido por la empresa de ambos cónyuges, o bien una carta emitida y firmada por el jefe inmediato con una vigencia no mayor a un mes, que especifique las percepciones semanales o quincenales.
- En el caso de que hubieran adquirido bienes inmuebles dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la escritura pública de los mismos. No aplica en inmuebles ejidales o comunales. En caso de vehículos, presentar también la factura.
- Certificado de libertad de gravamen (con una vigencia no mayor a 3 meses) de cada inmueble.
- En el caso de que hubiesen adquirido bienes muebles (vehículos o cualquier otro mueble que se acredite con factura) dentro del régimen patrimonial bajo el que se casaron, deberán agregar la factura de los mismos. En cuanto al menaje de casa (muebles, electrodomésticos, etc) no es necesario anexar facturas.
- En caso de existir algún título accionario o título de valor, anexar el certificado expedido por el Registro Público de Comercio.
- En el supuesto que las partes hubieren terminado o liquidado la sociedad durante el matrimonio adjuntar el documento que lo acredite.

➤ En el caso de que exista algún crédito o adeudo, anexar documento en el que se desprendan los créditos vigentes, estados de cuenta y/o corrida de pagos para que puedan ser considerados en los convenios.

#### IMPORTANTE:

➤ Una vez que se presenta la totalidad de los requisitos descritos se deberá realizar una escucha a los hijos menores de edad por personal Certificado por el IJA.

- Si no se cumple con uno o más de los requisitos señalados anteriormente es improcedente la solicitud de Divorcio por Mutuo Consentimiento.

- El trámite ante el IJA es gratuito.

- La duración del trámite del Divorcio ante el IJA, por la situación de pandemia puede demorar de seis a ocho semanas en promedio.

- Una vez con la documentación completa acuda sin cita a cualquiera de nuestras oficinas.

- Horario para recibir documentación (sin cita) en la Sede Central del IJA: de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

- Los Centros Privados acreditados y vigentes ante el IJA también pueden llevar casos de Divorcio Administrativo o Por Mutuo Consentimiento lo que puede generar honorarios. Consulte los Centros de Mediación vigentes en la página web [ija.gob.mx](http://ija.gob.mx)

\*\* Para mayor información puede llamar al 33 1380-0000 extensión 110, 134 y 136, de 9:00 am a 5:00 pm, en días hábiles.

.

5. ¿Cómo es el proceso del Divorcio en el IJA?

#### RESPUESTA

1. Llenar en el IJA una solicitud del servicio. Necesita presentarse con Identificación Oficial (INE vigente o pasaporte vigente) y los datos de la otra persona: nombre y domicilio.

2. Posteriormente se les asignará una cita a la que acuden voluntariamente ambos con todos los documentos solicitados

3. Se desarrolla la sesión de Mediación. Si logran acuerdo se redacta el Convenio de Divorcio.

4. El convenio se queda en el IJA para un trámite final que puede demorar varias semanas.

5. Una vez validado su convenio se entregan copias a las partes, y estas copias las deben llevar los interesados al Registro Civil para que se anote que se concretó el Divorcio.

6. ¿Qué precio tiene el divorcio administrativo?// Divorcio por Mutuo? ¿Cuánto cuesta el trámite?

## RESPUESTA

Son gratuitos todos los trámites en el IJA; los servicios de Mediación en Centros Privados Acreditados pueden generar honorarios que usted puede consultar directamente con el prestador de servicios.

.

7. Quiero hacer un contrato de arrendamiento con ustedes. Necesito me hagan un contrato de arrendamiento. ¿Están haciendo contratos de arrendamiento?

## RESPUESTA

Ante el IJA solo se anexa una cláusula Preventiva de Arrendamiento al contrato que deben tener ya acordado y elaborado las partes que intervienen en el arrendamiento. Le invitamos a que se comunique a nuestro Centro de Atención Telefónica 33 1380-0000 extensiones 110, 134 y 136, para que un Mediador certificado le oriente sobre las opciones disponibles.

O si lo prefiere, puede solicitar el servicio a cualquier otro Centro Público o Privado vigente, el directorio de estos Centros lo puede consultar en nuestra página

<https://ija.gob.mx/CentrosPublicosyPrivados/>

8. ¿Cuáles son los requisitos para el contrato de Justicia Alternativa, de arrendamiento?

## RESPUESTA

Documentos para tramitar la cláusula Preventiva de Arrendamiento:

- INE del arrendador, del arrendatario y del fiador (solo si se pidió fiador).
- Escritura del inmueble.
- Contrato previamente firmado donde se especifique tiempo modo y lugar de pago.
- Datos generales de todos los involucrados (arrendador, arrendatario y fiador): fecha nacimiento estado civil , ocupación , lugar origen.
- Domicilio de todos.
- Teléfono de todos.

9. Mi esposo/ Mi pareja/ mi ex esposo no me da pensión para alimentos para nuestros hijos ¿qué puedo hacer? ¿lo puedo demandar con ustedes? ¿Cómo lo demando?/ Mi esposa/ Mi pareja/ mi ex esposa no me deja ver a nuestros hijos ¿qué puedo hacer para que me los deja ver?

## RESPUESTA

Por Justicia Alternativa se puede invitar a una sesión de Mediación para que los padres lleguen a un acuerdo que tiene la misma validez que la sentencia de un Juez Familiar, sin embargo a esta sesión

deben acudir ambos padres de manera voluntaria. Si no hubiera voluntad de acudir tendrían que recurrir a otras vías jurídicas. Le invitamos a que se comunique a nuestro Centro de Atención Telefónica 33 1380-0000 extensiones 110, 134 y 136 o acudir a cualquiera de nuestras oficinas para que un Mediador certificado le oriente.

.

10. Quiero ser mediador/ mediadora ¿Cuáles son los requisitos para certificarme/ ser mediador? ¿Cómo puedo poner un Centro de Mediación? ¿Cómo certifico/ acredito un Centro de Mediación/ de servicios de MASC?

RESPUESTA

Los requisitos los encuentra en la siguiente liga <https://ija.gob.mx/Acreditacion/>

.

11. ¿Cuándo es su próximo diplomado/cursos para ser mediador/ para ofrecer MASC? ¿Cuándo es el próximo diplomado del IJA para ser mediador/mediadora?

RESPUESTA

Los cursos y diplomados avalados por el IJA se publican en nuestra página web [ija.gob.mx](http://ija.gob.mx) en el apartado de Capacitación. Para obtener mayor información y requisitos comuníquese por favor directamente con los organizadores del curso que usted elija, en los teléfonos o vías de contacto que aparecen en el cartel publicado. Si tiene dudas generales sobre la validez de los cursos, puede comunicarse a nuestra área de Capacitación al teléfono 33 1380-0000, extensión 144.

.

12. ¿Qué servicios ofrecen ¿Qué hacen ustedes? ¿Qué hace el IJA?

RESPUESTA

En el Instituto de Justicia Alternativa ofrecemos servicios de Métodos Alternos de Solución de Conflictos -como Mediaciones y Conciliaciones- para resolver controversias entre particulares de manera pacífica y evitar que se vayan a juicio; atendemos conflictos en materia familiar, civil, mercantil, comunitaria, escolar y algunos en materia penal que la Ley en la materia nos permite.

Le invitamos a visitar nuestra página web [ija.gob.mx](http://ija.gob.mx) donde encontrará más información de nuestros servicios. Muchas gracias por su interés en los Métodos Alternos y la Justicia Alternativa.

.

13. ¿Para qué sirve la Mediación/Conciliación/ los MASC?

RESPUESTA

A través de una Mediación o de una Conciliación (a la cual acuden las partes de manera voluntaria) se puede llegar a un convenio acordado directamente por los involucrados. Para el convenio se toman las propuestas de los involucrados y para facilitar la comunicación les asiste un profesional

certificado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos. El convenio, una vez firmado por las partes y validado por el IJA, tiene el mismo peso y calidad jurídica que la sentencia de un Juez.

.

14. ¿Qué pasa si la otra parte/persona no cumple el acuerdo?

Si el convenio firmado ante el IJA no lo cumple alguna de las partes, la otra o las otras partes pueden exigir su cumplimiento de manera más rápida ante un Juez sin la necesidad de hacer todo un juicio, pero para ello se requiere de un trámite sencillo. Le agradeceremos se comuniqué al teléfono 33 1380-0000 extensión 104 para obtener los detalles de este trámite.

.

15. La otra persona no cumplió el acuerdo, ¿qué puedo/debo hacer?

Necesita acudir a nuestra Secretaría Técnica para recibir copias certificadas del convenio para que usted pueda exigir su cumplimiento ante un Juez sin la necesidad de hacer todo un juicio. Llame al 33 1380-0000 extensiones 104 y 106 en días hábiles, para obtener más información.

.

16. ¿Cuándo es el próximo examen para certificación/ certificarme?

Le invitamos a comunicarse directamente con nuestra Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación al 33 1380-0000 extensión 108 y 140.

.

17. ¿Qué mediador/mediadora me recomiendan? ¿Qué Centro público me recomiendan?

RESPUESTA

Por ley no podemos recomendar alguno en particular; le sugerimos consulte el directorio de Centros de Mediación vigentes y escoja el que sea de su interés o que mejor le convenga. El lo encuentra en la siguiente liga: <https://ija.gob.mx/CentrosPublicosyPrivados/>

.

18. Tengo un problema/conflicto y quiero denunciar/demandar ¿Qué necesito?

RESPUESTA

El IJA no recibe demandas ni denuncias. A través de Justicia Alternativa solo realizamos Mediaciones, Conciliaciones y otros Métodos Alternos para resolver de manera pacífica conflictos de diversas materias. Si hay voluntad de las partes para acudir a una sesión de Mediación puede solicitar nuestros servicios, pero si lo que desea es presentar una demanda o denuncia lo tiene que hacer ante un juzgado o ante la Fiscalía, pero para ello necesitará el apoyo de un abogado o un asesor jurídico.

.

19. No tengo dinero/recursos/trabajo/ingresos para pagar un abogado, ayúdenme/asesórenme

RESPUESTA

Para solicitar al IJA cualquier Método Alternativo de Solución de Conflictos, como Mediaciones o Conciliaciones, no necesita contar con un abogado o defensor, lo puede hacer usted directamente. Pero si su conflicto no es mediable por ley, usted puede asesorarse con cualquiera de los bufetes jurídicos gratuitos de las universidades asentadas en Jalisco o solicite asesoría de la Procuraduría Social del Estado, sus teléfonos los encuentra en Internet.

.

20. ¿Qué precio tiene la certificación/acreditación de un centro?

Los costos vigentes en 2023 son: Certificación (por persona): \$725.00 y la Acreditación de Centro Privado: \$4,759.50 en ambos casos la vigencia es por dos años y se paga en cualquier oficina Recaudadora del Estado una vez que cumpla todos los requisitos. En el IJA no se reciben estos pagos.

.

21. Mi vecino/vecina me está agrediendo/ ofendiendo/ me amenazó/ me golpeó

RESPUESTA

Si usted o cualquier persona está siendo agredida físicamente en este momento debe llamar inmediatamente a la Policía de su Municipio para que intervenga. Si el conflicto no es violento y hay voluntad de las partes para sentarse a dialogar, se puede buscar una Mediación para llegar a un convenio. Para esto último puede llamarnos al 33 1380-0000, extensiones 110, 134 y 136 entre 9:00 am y 5:00 pm en días hábiles para recibir la orientación necesaria.

.

22. Mi esposo/esposa, pareja/cónyuge me golpea ¿Qué hago? Ayúdenme, vengan. Mi esposo/esposa, pareja/cónyuge golpea/agrede/lastima/a mi hijo/hija ¿qué hago?

RESPUESTA

Si usted o cualquier persona está siendo agredida físicamente en este momento debe llamar inmediatamente a la Policía de su Municipio. Le informamos que por Ley la violencia intrafamiliar o doméstica no es Mediable y no es posible atenderla con Métodos Alternos. Le recomendamos asesorarse con el Centro de Justicia para las Mujeres de Jalisco o con la Procuraduría Social del Estado cuyos teléfonos puede encontrar en Internet.

.

23... Quiero saber en qué corralón está/llevaron mi carro/moto/ vehículo. ¿Cuándo es el próximo remate de autos/motos/ vehículos?

RESPUESTA

Nos confunde con el IJAS; nosotros somos IJA y brindamos -principalmente- servicios de Mediación y Conciliación para resolver conflictos en materia familiar, civil, mercantil, penal y comunitaria con

procedimientos voluntarios, pacíficos y que tienen la misma validez que la sentencia de un juez. Quedamos a sus órdenes.

.

24. ¿Qué asuntos/conflictos/problemas resuelven ustedes?

RESPUESTA

Por Justicia Alternativa se puede resolver una gran cantidad de conflictos en materia familiar, civil, mercantil, comunitaria, escolar y penales sin tener que irse a un juicio, ya que se utiliza la Mediación y la Conciliación principalmente para llegar a acuerdos entre las personas involucradas en conflictos como daños materiales por choque automovilístico, el no pago de deudas o pagarés, incumplimiento de contratos de arrendamiento o de servicios entre otros.

.

25. Si yo tengo un conflicto con una persona ¿qué debo hacer? / ¿Qué necesito para ir con ustedes? / ¿Ustedes citan a la otra persona?

RESPUESTA

Usted puede solicitar el servicio al IJA o a cualquier Centro de Mediación (de servicios de Métodos Alternos de Solución de Conflictos) con el fin de que se invite a las partes en conflicto para buscar un acuerdo. Solo necesita proporcionar el nombre o los nombres de las personas involucradas y su domicilio. Recuerde que por Justicia Alternativa todas las invitaciones son voluntarias así que depende de la disposición de las partes para acudir a la sesión y llegar a un convenio.

.

26. No sirve la Justicia Alternativa/ la Mediación// No sirven, si no hay voluntad no pasa nada//

RESPUESTA

La Justicia Alternativa trabaja con la voluntad de las partes, ese es uno de sus principios más importantes. Si entre las personas que están en conflicto hay voluntad para reunirse en una Mediación es posible que logren un acuerdo de manera pacífica, así funciona la Justicia Alternativa, pero si en el conflicto no hay voluntad de alguna de las partes a dialogar entonces existe la vía jurisdiccional para que interponga una demanda o una denuncia contra las personas con las que tiene el conflicto. Le invitamos a consultarnos en el teléfono 33 1380-0000 extensión 110, 134 o 136 para que una Mediadora o Mediador certificado le atienda y aclare sus dudas.

.

27. Quiero quejarme/poner una queja; me trataron mal.

RESPUESTA

El IJA cuenta con un Órgano Interno de Control que es la oficina encargada de recibir y atender quejas. Para comunicarse con ellos por favor llame al teléfono 33 1380-0000 extensión 118, entre 9:00 am y 5:00 pm, en días hábiles o bien puede presentar su queja por correo electrónico en la cual

incluya la narración de los hechos y sus datos de contacto. El correo al que puede mandar la queja es: [quejasydenuncias@ija.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@ija.gob.mx)

.

28.. Recibí un citatorio/oficio/ carta/ invitación que dice que es del IJA/ De Justicia Alternativa ¿qué debo hacer?/ ¿sí es de ustedes?// trae otra dirección, no la de ustedes, del IJA

RESPUESTA

Las invitaciones del IJA son el papel membretado, con el logotipo de nuestra institución y debe contener nombre, cargo y firma de quien la expide, así como teléfonos de contacto. Si tiene duda puede llamarnos al 33 1380-0000 extensiones 110, 134 y 136. También es importante mencionar que, además de nuestras oficinas existen más de 150 Centros Públicos y Privados Acreditados por el IJA en todo Jalisco que pueden invitar a Mediar a las personas en conflicto.

.

29... ¿Qué ley los rige/ los controla/ los creó? / ¿cuál es el sustento legal de ustedes?

RESPUESTA

Todas las leyes que aplican y rigen a la Justicia Alternativa en el Estado de Jalisco las encuentra en la siguiente liga:

<https://ija.gob.mx/cms-data/depot/TransparenciaContenidoD/Las-leyes-federales-y-estatales-aplicadas-por-el-IJA-.pdf>

.

30. ¿Pueden ayudarme aún si el pleito ya está en Fiscalía/ con el MP/ juicio?

RESPUESTA

Si existe ya una Carpeta de Investigación lo recomendable es que solicite información y orientación en la Dirección de Métodos Alternos de la Fiscalía del Estado. Si su conflicto ya está en un Juzgado, cualquiera de las partes pueden solicitar al Juez que derive el caso a Justicia Alternativa siempre que no haya aún una sentencia.

.

31... Me llegó/Dejaron un papel/citatorio/invitación de ustedes ¿debo acudir? ¿Qué pasa si no acudo? // Ese día/ hora no puedo ir a la cita...

RESPUESTA

Si lo que tiene es una Invitación a una Mediación expedida por un Centro de Mediación Acreditado por el IJA le recomendamos que sí acuda; el conflicto podría terminar muy rápido y con un menor desgaste para usted. Le sugerimos llamar al teléfono del Mediador o Mediadora que firmó el documento para conocer más detalles.

.

32. ¿Qué es, qué hace el IJA?

RESPUESTA

Somos el Instituto de Justicia Alternativa (IJA) del Estado de Jalisco, órgano del Poder Judicial de Jalisco, con autonomía técnica y administrativa y rector en materia de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).

A través de herramientas como la Mediación, Conciliación, Arbitraje y Justicia Restaurativa ofrecemos a la población la posibilidad de resolver por vías pacíficas una gran variedad de conflictos en materias Civil, Familiar, Mercantil, Penal y Comunitaria.

También tenemos entre nuestras atribuciones la promoción, difusión y capacitación en Métodos Alternos; la Certificación de prestadores de MASC, la Acreditación de Centros Públicos o Privados de MASC; el desarrollo de la Red Estatal de Centros de MASC; la reglamentación y supervisión de organismos públicos y privados Acreditados que presten estos servicios así como de los prestadores Certificados que desarrollen dicha actividad en el Estado de Jalisco.

Contamos también con la atribución de sancionar y registrar los Convenios realizados en los Centros de MASC para que alcancen la categoría jurídica de Sentencia Ejecutoriada.

Todos los trámites que brindamos en el IJA son gratuitos.

Entre nuestras tareas también está la difusión y promoción de la Cultura de Paz.

Gracias a la experiencia alcanzada y la confianza brindada, el IJA ha sido seleccionado por instituciones del Gobierno federal de México, así como de otras entidades federativas y universidades públicas y privadas, para ser el organismo que le brinde capacitación a su personal en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Cultura de Paz.

El IJA cuenta con un Claustro Académico integrado por profesionistas y especialistas del más alto nivel y con reconocimiento a nivel nacional e internacional y al cual se accede a través de un cuidado proceso de postulación y selección supervisado por un comité conformado por especialistas externos, así como del propio IJA.

Para mayor información puede consultar nuestra página [ija.gob.mx](http://ija.gob.mx)

.

33. Quiero trabajar con ustedes/ ¿tienen bolsa de trabajo hay vacantes?

Por favor mande un correo exponiendo su inquietud al correo [luis.orozco@ija.gob.mx](mailto:luis.orozco@ija.gob.mx)

-oOo-